

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10672.-

VISTO:

El Expediente Nº OE 9238-J-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor JURE JUAN CARLOS, DNI. Nº 4.622.480, con domicilio sito en Pirker Nº 4.034; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 26.123, identificada con el número de interno 186.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 186, a favor del señor JURE JUAN CARLOS.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho Nº 143/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 26/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- Interno Nº 186, Licencia Comercial Nº 26.123 a favor del señor JURE JUAN CARLOS, DNI. Nº 4.622.480, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza Nº 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

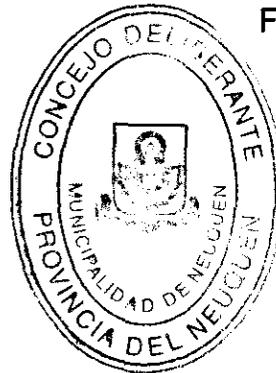
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 9238-J-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10672 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-9238-J-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26.01.07